ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	MC3252020NSA
Ordenador del gasto	**LILIAN AMPARO CONTRERAS CARVAJALINO,** identificada con cédula de ciudadanía 37.251.373, en su calidad de **DIRECTORA REGIONAL DEL ICBF,** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución 12260 del 1 de octubre de 2018, posesionada mediante Acta 316 del 4 de diciembre de 2018, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**RED & TEC S.A.S, NIT: 900608824-8**
Representante legal	**GONZALO ARROYAVE RUIZ identificado con CC. 1054090484**
Supervisor para efectos de liquidación	**SANDRA VIVIANA CONTRERAS LEAL** Coordinadora del Grupo Administrativo

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 12 de noviembre de 2020 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato MC3252020NSA, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE PANELES SOLARES EN LA SEDE REGIONAL DEL ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER ".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el contrato MC3252020NSA el valor se estableció así: "DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000), incluido IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 71420 del 2020-04-14 a cargo del Rubro C-4199-1500-8-0-4199016-02 Adquisición de bienes y servicios."

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000)	$0	TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.400)	DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($10.796.600)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato MC3252020NSA de 12/11/2020 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el contrato MC3252020NSA de 12 de noviembre de 2020, el plazo de ejecución se estableció así: *"El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".*

4.- Que durante la ejecución del contrato se suscribió ninguna modificación al contrato MC3252020NSA de 12 de noviembre de 2020"

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor
1	29/12/2020	Liberación	$3.400

5.- Que, el día 12 de noviembre de 2020 la Dirección Regional del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**57-46-101000301**	NO.	11/11/2020	12/11/2020	11/11/2020	26/04/2021
Calidad del servicio						11/11/2020	26/04/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones						11/11/2020	30/12/2023

MODIFICACIONES

No.							
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por DORALISA GELVEZ MALDONADO – COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO y para efectos de liquidación suscribe la presente acta SANDRA VIVIANA CONTRERAS LEAL- COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de 23/03/2021, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato MC325020NSA de 12 de noviembre de 2020.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 10/03/2021 la relación de pagos en el contrato MC3252020NSA del 12 de noviembre de 2020, la cual hace parte integral de la presente liquidación, en la que se relaciona un (1) pago por la suma total de DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($10.796.600).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero en el contrato No. MC3252020NSA de 12 de noviembre de 2020 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 71420 del 2020/04/14	$10.800.000	**Inicial**	No. 118320 del 12/11/2020	$10.800.000
Liberación	No. 77720 del 2020/04/14	$3.400	**Liberación**	No. 118320 del 2020/12/29	$3.400

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato MC3252020NSA de 12 de noviembre de 2020, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 10/03/2021 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional Norte de Santander y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$10.800.000
Valor aporte ICBF	$10.800.000
Valor aporte contratista	$ 0
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor total de las reducciones	$ 3.400
Valor Total del contrato	$10.796.600

Valor Total Ejecutado	$10.796.600
Valor ejecutado aporte del ICBF	$10.796.600
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 0
Valor Total Pagado	$10.796.600
Saldo Liberado (Vigencia 2020)	$3.400
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo al contrato MC3252020NSA de 12 de noviembre de 2020, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y GONZALO ARROYAVE RUIZ de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No.MC3252020NSA del 12 de noviembre de 2020.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012